



Municipio de Morón

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20 / 2017

EXPEDIENTE 14307 / 17

OBRA:

“Ejecución de Obras Centralidad Palomar – 1º Etapa. Obra de Puesta en Valor del Sector – Etapa 1. Renovación de la calle Pedernera, acceso exterior a la estación Ferroviaria El Palomar, terrenos perimetrales y contiguos a la estación, dentro del Partido de Morón”

Morón, 7 de Julio del 2017

Atento a la necesidad de comunicar las aclaraciones que a continuación se detallan, procedemos a hacerles llegar esta circular sin consulta, que consta de 6 fojas, la cual pasa a formar parte el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular lo saluda atte.

Lta. ADRIANA GOLTZ
DIRECTORA DE COMPAS Y CONTRATACIONES
MUNICIPIO DE MORON

NOTA 1:

1.1.5. ADQUISICIÓN Y VALOR DEL PLIEGO

DONDE DICE:

Será requisito para participar en la Licitación la presentación del Pliego respectivo, el que no podrá endosarse, transferirse ni cederse bajo ningún título. El Pliego podrá ser retirado hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas, ante la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Morón. De acuerdo a lo indicado por el Convenio firmado entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Interior, obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de Morón, los pliegos se entregarán sin cargo a los requerientes. Estarán a cargo del licitante todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su oferta y en ningún caso el Municipio responderá o será responsable por ellos.

DEBE DECIR:

Será requisito para participar en la Licitación la presentación del Pliego conformado que deberá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones del Municipio y consultado vía WEB, de en la página web oficial del municipio. El Pliego en soporte digital también podrá ser retirado en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Morón. De acuerdo a lo indicado por el Convenio firmado entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Interior, obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de Morón, los pliegos se entregarán sin cargo a los requerientes. Estarán a cargo del licitante todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su oferta y en ningún caso el Municipio responderá o será responsable por ellos.

NOTA 2:

1.3.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA OFERTA

DONDE DICE:

Las ofertas se recibirán únicamente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres.

DEBE DECIR:

Las ofertas se recibirán únicamente hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura de sobres. La documentación a presentar deberá estar encarpada, foliada desde el número UNO (1) al que corresponda, en ORIGINAL, manteniendo el orden previsto en este Artículo. Los poderes conferidos fuera de la República Argentina deberán ser otorgados según las formas del lugar de otorgamiento y legalizados según la legislación vigente en la República Argentina. A tal fin las planillas de cálculo y los archivos de texto deberán ser impresos en hojas tamaño A4, y los planos en tamaño y escala indicados en cada caso. En el caso de que exista listado de planos se deberá respetar tal orden. La documentación que integra la Oferta en papel, deberá asimismo ser presentada en soporte digital (Formato PDF), escaneado de los papeles originales con las firmas respectivas para ser publicado en la página web junto al Acta de Apertura y es a los fines de cualquier observación pública de la oferta presentada, bajo declaración jurada de su identidad y correspondencia conforme

Anexo XIII. El CD debe presentarse con firma certificada por escribano público por los mismos representantes del oferente. Asimismo el Oferente deberá declarar expresamente conocer y aceptar que la discrepancia en los datos consignados será causal de rechazo de la Oferta.

NOTA 3:

DONDE DICE:

6.- Domicilio especial dentro del Partido de Morón.

DEBE DECIR:

6.- Domicilio especial dentro del Partido de Morón donde se tendrá por notificadas todas las comunicaciones y una dirección de correo electrónico, donde se tendrán por informadas todas las comunicaciones y notificaciones que se le cursen a lo largo del procedimiento licitatorio

NOTA 4:

DONDE DICE:

28.- Constancia de visita de Obra suscripta por autoridad competente, realizada en el lugar, día y horario indicados por la Municipalidad-

DEBE DECIR:

28.- Es obligación del interesado efectuar una visita al sitio. No se podrá alegar desconocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas, sus caminos de acceso o cualquier tipo de información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos y se deberá comprometer al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y abstenerse de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones. A tal efecto, deberá presentar la declaración jurada que como Anexo forma parte de la presente.

NOTA 5:

DONDE DICE:

29.- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos o constancia de solicitud del mismo expedido por la Provincia de Buenos Aires, (Ley N° 13074 / Decreto 340/04) de los directores o miembros del órgano de administración, de los firmantes de la oferta.

DEBE DECIR:

29.- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos o constancia de solicitud del mismo expedido por la Provincia de Buenos Aires, (Ley N° 13074 / Decreto Provincial N° 340/04) de los directores o miembros del órgano de administración, de los firmantes de la oferta. Para empresas radicadas fuera del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, expedido por la repartición que corresponda

NOTA 6:

1.3.7. OFERTAS

DONDE DICE:

El oferente entregará su propio cómputo y presupuesto a los efectos de evaluar correctamente sus costos y poder presupuestar el precio final de la obra. A los efectos de la certificación, se considerarán los valores totales indicados para cada ítem en el presupuesto, ofertado por el Contratista.

La justificación de precios y los precios unitarios se entregarán según las planillas adjuntas y servirán al solo efecto de evaluar precios nuevos.

DEBE DECIR:

El oferente realizará su propio cómputo y presupuesto a los efectos de evaluar correctamente sus costos y poder presupuestar el precio final de la obra. A los efectos de la presentación, deberá utilizar la planilla de cómputo oficial sin modificar las unidades ni cantidades de cada uno de los ítems. La justificación de precios y los precios unitarios se entregarán según las planillas adjuntas.

NOTA 7:

1.4.2. PRESELECCION DE LOS OFERENTES

DONDE DICE:

El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes en los domicilios constituidos dentro del ámbito del partido de Morón. Los oferentes podrán presentar impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los tres (3) días de notificados del mismo, siendo requisito ineludible para la admisión formal de la misma la constitución de la garantía de impugnación.

DEBE DECIR:

El Dictamen de Evaluación será comunicado en a todos los oferentes en sus domicilios electrónicos y notificados en los constituidos dentro del ámbito del partido de Morón y será simultáneamente publicado en la página web oficial. Los oferentes podrán presentar impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los tres (3) días de notificados de la misma la constitución de la garantía de impugnación.

NOTA 8:

1.4.5. PREADJUDICACIÓN

DONDE DICE:

El Dictamen de pre-adjudicación se publicará en la cartelera oficial de la Dirección de Compras y Contrataciones, y será notificado a todos los oferentes que hubieren participado.

DEBE DECIR:

El Dictamen de pre-adjudicación se publicará en la página web oficial y en la cartelera oficial de la Dirección de Compras y Contrataciones, y será notificada en forma fehaciente a todos los oferentes que hubieren participado.

NOTA 9:

1.10.14. ADELANTO FINANCIERO

DONDE DICE:

El oferente recibirá un veinte por ciento (20 %) del monto de su oferta en concepto de adelanto financiero.

DEBE DECIR:

El oferente recibirá un quince por ciento (15 %) del monto de su oferta en concepto de adelanto financiero.

LOS TEXTOS CITADOS A CONTINUACIÓN SON ELIMINADOS:

ELIMINACIÓN 1

DONDE DICE:

1.10.16. FONDO PARA INSPECCION DE OBRA

Se hace saber a la empresa que resulte adjudicataria que deberá ingresar una suma equivalente hasta el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial el cual será destinado a financiar la contratación de los inspectores de Obra, la cual será designada a requerimiento de la Secretaría de Planificación Estratégica.

ELIMINACIÓN 2

DONDE DICE:

1.17. PLIEGOS LICITATORIOS

Atento a que la documentación integrante de la presente licitación puede ser entregada en soporte digital, el proponente deberá acompañar con su oferta un juego completo impreso en papel, obtenido a su costa, firmado y foliado en todas sus fojas, de los pliegos, planos y toda otra documentación que forme parte de los pliegos. Los planos deberán estar correctamente doblados y numerados. A tal fin las planillas de cálculo y los archivos de texto deberán ser impresos en hojas tamaño A4, y los planos en tamaño y escala indicados en cada caso.

El orden en el que se deberá presentar la documentación impresa del pliego será de acuerdo con el número indicativo en cada archivo o carpeta. En el caso de que exista listado de planos se deberá respetar tal orden.

Cualquier discrepancia entre la documentación acompañada por el oferente conforme el párrafo anterior, y la incorporada para su consulta pública al expediente, será causal automática de declaración de inadmisibilidad de la oferta y consecuente rechazo de la misma.

Detectada una o más discrepancias durante la ejecución de la obra o finalizada ésta, deberá estarse al texto del Pliego aprobado por el acto administrativo del llamado e incorporado al expediente.

Lic. ADRIANA GOLTZ
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y CONTRATACIONES
- AL INICIO DE MORON

**INCORPORAR AL PLIEGO COMO ANEXO:
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA**

Yo [NOMBRE DEL DECLARANTE], con documento [TIPO Y N°], en carácter de [CARÁCTER] de la empresa [NOMBRE DE LA EMPRESA] (en adelante, el "Ofertante") declaro bajo juramento que el Ofertante conoce el lugar donde se ejecutará la Obra denominada ".....", sita en la, de la Ciudad, y que se ha recogido en el sitio la información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes a esta Licitación y que se abstendrá de presentar cualquier tipo de reclamo o adicional de obras alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

(Declarante)

LIC. ARIANA GOLTZ
DIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MUNICIPIO DE MORON

